



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

ACTA N° 391/19
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las **nueve** horas con cuarenta y cuatro minutos del día **nueve de mayo de dos mil diecinueve**, se inicia la sesión **extraordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Vicerrector, Dr. José Roberto SAAD. Se encuentran presentes los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; los Vicedecanos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Lucía FUENTES y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA. Docentes: Mag. Cecilia LARTIGUE, Ing. Héctor BECERRA, Lic. Jaquelina NANCLARES, Dra. Sara FASULO, Dra. Alicia NEME, Lic. Eliana ORO OZÁN, Dra. Verónica PÉREZ CHACA, Dr. Rolando BELARDINELLI, Dr. Jorge OVIEDO, Lic. Walter OLGUÍN. Alumnos: Sr. Mauricio BÉRTOLA, Sr. Hernán SÁNCHEZ y Sr. Gustavo GIMÉNEZ. Graduados: Mag. Walter Fabián AGÜERO. Representante Escuela Normal JPP: Prof. Noemí CABRERA. No Docentes: Tec. Marcela KORDICH, Tec. Fabián MARIÑO y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector no preside la sesión porque no se encuentra en San Luis; ha viajado a Porto Alegre (Brasil) para asistir a la LXXV Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, organizada por la Universidad Federal de Río Grande del Sur. Agradece a los Consejeros presentes por concurrir a la presente sesión en un día y horario extraordinario.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las siguientes solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Mercedes CAMPDERRÓS por compromisos adquiridos con anterioridad, está la Vicedecana FUENTES; 2) Norma PEREYRA, por encontrarse en otra provincia en viaje de gestión; 3) Héctor FLORES, por razones de gestión; 4) Daniel MORÁN, por razones de gestión, está el Vicedecano RIBOTTA; 5) Nadia MUZEVICH por razones laborales, está el Suplente PULIAFITO; 6) Martín VÉLEZ por razones laborales (sin Suplente); 7) Gabriel ZAMBRANO por razones laborales; 8) Griselda NARDA por razones académicas, 9) Silvina GAVIOLI, por razones de fuerza mayor.

*Tardanzas: Alejandro FLORIANI a las 10:20 hs. y Marcos LUCERO asistirá a las 11:00 hs.

*Retiros: FASULO y ORO OZÁN a las 11:30 hs., NEME a las 12:00 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas, y autorizar los retiros.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 390/19 (23/04/19)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta N° 390/19 de la última sesión.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta N° 390/19.

----- El Secretario General afirma que la presente sesión extraordinaria es para ajustarse a lo establecido en el Cronograma Electoral vigente (Res. CS. N° 386/18) y para decidir en cada caso particular acerca de la aplicación de la Ord. CS N° 52/18 que reglamenta las faltas y/o fraudes electorales.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS EN EL PRESENTE ORDEN

V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 5775/19 COVEPERTHWITE, René, Pte. Junta Electoral UNSL - Pone en conocimiento de distintas situaciones observadas en relación a lo que textualmente indica el Art. 11 de la Ord. CS 52/18.

----- El Secretario General da lectura a la nota del Presidente de la Junta Electoral de la Universidad. Explica que se trata del mismo caso en los Puntos 3, 4, 5, 7 y 8 del presente Orden, de personas que aparecieron como candidatos en dos Listas distintas; en todos los casos obra la renuncia a una de esas candidaturas con fecha 17/04/19. La JEU los vio y solicitó asesoramiento jurídico en cada caso; da lectura al dictamen que es del mismo tenor.

----- Se genera debate. Por un lado se plantea que sancionar es anticonstitucional, antidemocrático, que la Ord. CS N° 52/18 se basa en una Ley de la época de la dictadura, que no corresponde sancionar sino aceptar las renunciaciones y que siga el proceso. Por otro lado se afirma que el momento para cuestionar una norma es cuando se la está por aprobar y no cuando ya ha sido sancionada y corresponde su aplicación.

----- Siendo las 10:00 hs. ingresan los Consejeros Nahuel SIRUR FLORES y Alejandro FLORIANI.

----- Se continúa el debate. Por un lado se sostiene que los candidatos que participaron de dos listas al mismo tiempo "desconocían" las normas. Por otro lado se afirma que no resulta admisible que un docente desconozca las reglamentaciones de los procesos electorales a esta altura de la vida democrática. Varios Consejeros recuerdan que se debatió bastante para poder emitir la Ordenanza que establece las sanciones electorales y que surgió de la última Asamblea Universitaria.

----- El Secretario General da lectura a la Ord. CS N° 52/18; explica su alcance. Da lectura al dictamen del Asesor.

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros coinciden con el dictamen del Asesor y afirman que no se puede decidir en contra y que siempre se ha decidido por favorecer la mayor participación de todos. Otros sostienen que los dictámenes no son vinculantes.

----- Siendo las 10:37 hs. ingresa la Consejera Nerina GÓMEZ PALLERES.

----- Se continúa el debate. Se otorga la palabra al Presidente de la JEU, Sr. René COVEPERTHWITE y a otras personas del público.

----- El Secretario General aclara que corresponde decidir si el actuar de los candidatos al figurar en dos listas, configura o no lo establecido en la Ord. CS N° 52/18.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Se continúa el debate. Varios plantean que ya se ha debatido suficiente y que corresponde decidir.

----- El Consejero RIBOTTA mociona que se apliquen las sanciones.

----- El Sr. Vicerrector aclara que corresponde proceder a votar: por un lado está el dictamen del Asesor y por otro la moción del Consejero RIBOTTA.

----- El Decano BULNES hace suyo el dictamen del Asesor y lo presenta como moción. Solicita votación nominal.

----- Se procede a votar nominalmente por moción del Decano BULNES (dictamen del Asesor Jurídico):

-A favor: SAAD, BULNES, BELARDINELLI, SIRUR FLORES, OLGUÍN, GIMÉNEZ, FASULO, FLORIANI, ORO OZÁN, GÓMEZ PALLERES (total 10 votos)

-En contra: RIBOTTA, CAMPDERRÓS, LÚQUEZ, GARRAZA, BECERRA, LARTIGUE, BÉRTOLA, PÉREZ CHACA, SÁNCHEZ, OVIEDO, NEME, NANCLARES, KORDICH, MARIÑO, PULIAFITO, AGÜERO y CABRERA (total 17 votos).

----- El Cuerpo decide no aceptar el dictamen del Asesor y considerar falta electoral participar de una candidatura en dos listas diferentes, en los términos establecidos por el artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18 (ACTU-USL: 4205/19, ACTU-USL: 4206/19, ACTU-USL: 4208/19, ACTU-USL: 4211/19).

Apelacion
3) ACTU-USL: 4205/19 René COVEPERTHWAITE, Junta Electoral de Universidad, dar continuidad trámite según Art. 10° de la Ord. CS N° 52/18, Agente Juan Ignacio LÓPEZ ORTÍZ.

----- El Cuerpo decide, por mayoría, establecer que el Sr. Juan Ignacio LOPEZ ORTIZ es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

4) ACTU-USL: 4206/19 René COVEPERTHWAITE, Junta Electoral de Universidad, dar continuidad trámite según Art. 10° de la Ord. CS N° 52/18, Agente María Fernanda BARROZO.

----- El Cuerpo decide establecer que la Sra. María Fernanda BARROZO es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

5) ACTU-USL: 4208/19 René COVEPERTHWAITE, Junta Electoral de Universidad, dar continuidad trámite según Art. 10° de la Ord. CS N° 52/18, Agente María Isabel ZAKOWICZ.

----- El Cuerpo decide por mayoría, establecer que el Sra. María Isabel ZAKOWISZ es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

7) ACTU-USL: 4211/19 René COVEPERTHWAITE, Junta Electoral de Universidad, dar continuidad trámite según Art. 10° de la Ord. CS N° 52/18, Agente Eliana PEPA RISMA.

----- El Cuerpo decide por mayoría, establecer que la Sra. Eliana PEPA RISMA es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

8) ACTU-USL: 4082/19 Eliana PEPA RISMA eleva descargo a Cédula recibida referente a EXP-USL: 5775/19 relativo a duplicado de candidatura.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Cuerpo decide por mayoría, establecer que la Sra. Eliana PEPA RISMA es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

6) ACTU-USL: 4209/19 René COVEPERTHWAITTE, Junta Electoral de Universidad, dar continuidad trámite según Art. 10° de la Ord. CS N° 52/18, Agente Julio SIRUR FLORES.

----- El Secretario General explica que se trata de un caso similar a los anteriores.

----- El Cuerpo decide por mayoría, establecer que la Sra. Elva Gabriela ROSELL es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

9) EXP-USL: 5712/19 Luis Emanuel DIAS, eleva renuncia a la candidatura de Consejero Alumno a los CD y Dpto. de Física por la Lista N° 23 – Participación Estudiantil Independiente (PEI).

----- El Secretario General explica que se trata de un caso similar a los anteriores.

----- Siendo las 11:21 hs. ingresa el Consejero CPN Marcos LUCERO.

----- Se produce debate.

----- Siendo las 11:24 hs. se retira el Consejero AGÜERO.

----- Nuevamente el Decano BULNES presenta como moción el dictamen del Asesor. Solicita votación nominal.

----- El Consejero LUCERO solicita abstenerse en la votación por no haber estado presente en todo el debate.

----- Se procede a votar nominalmente por moción del Decano BULNES (dictamen del Asesor Jurídico):

-A favor: SAAD, BULNES, BELARDINELLI, SIRUR FLORES, OLGUÍN, GIMÉNEZ, FASULO, FLORIANI, ORO OZÁN, GÓMEZ PALLERES (total 10 votos)

-En contra: RIBOTTA, CAMPDERRÓS, LÚQUEZ, GARRAZA, BECERRA, LARTIGUE, BÉRTOLA, PÉREZ CHACA, SÁNCHEZ, OVIEDO, NEME, NANCLARES, KORDICH, MARIÑO, PULIAFITO y CABRERA (total 16 votos).

----- El Cuerpo decide por mayoría, establecer que el estudiante Luis Emanuel DIAS es autor de la falta electoral de participar de una candidatura en dos listas diferentes, artículo 7° inc. a) de la OCS 52/18, por lo cual se dispondrá de la eliminación de padrón en los términos del Art. 8° de la Ordenanza ut supra mencionada.

2) ACTU-USL: 4166/19 René COVEPERTHWAITTE, Junta Electoral de Universidad, pone en conocimiento impugnación presentada, Art. 1° inciso b de la Ord. CS 52/18.

----- El Secretario General explica.

----- El Decano BULNES nuevamente propone hacer suyo el dictamen del Asesor.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide rechazar el planteo realizado por Enrique Eliseo OTERO, apoderado de la Lista N° 17 Juventud Universitaria Peronista contra la Lista N° 8 Ingeniería Independiente.

10) EXP-USL: 5729/19 Carlos José A. MENÉNDEZ, Sec. Gral. FQBF, comunica renuncia a la Junta Electoral del Sr. Fabio A. CALDERÓN (Ref. Res. 004/19) y propone como reemplazo a la Sra. Valeria BARROSO.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

Manuel...

[Handwritten signatures]



**Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior**

----- El Decano BULNES propone aceptar la renuncia y agradecer al Agente por los servicios prestados.

----- El Cuerpo decide aceptar la renuncia del Sr. Fabio CALDERON a la Junta Electoral de la Universidad y designar en su lugar a la Sra. Valeria BARROSO. Asimismo agradecer al Sr. CALDERON por sus servicios en dicha Junta.

11) EXP-USL: 5480/19 Victoria SIMONE ZALAZAR eleva renuncia a Junta Electoral de Universidad.

----- El Secretario General

----- El Cuerpo decide aceptar la renuncia de la Sra. Victoria SIMONE ZALAZAR a la Junta Electoral de la Universidad y designar en su lugar a la Sra. María Belén RODRIGUEZ. Asimismo agradecer a la Sra. SIMONE ZALAZAR por sus servicios en dicha Junta.

----- Siendo las 11:42 hs. se da por finalizada la sesión.-----

Fabio Calderon

Fabio